

**SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS E INSTALACIONES (ART. 137 DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (en adelante LISTA) Y 291 DEL DECRETO 550/2022, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LISTA (en adelante RGLISTA))**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
NIF/CIFn.º \_\_\_\_\_, [representado por  
\_\_\_\_\_, con NIF/CIF n.º \_\_\_\_\_]  
y como medio electrónico o lugar a efectos de notificaciones en  
\_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_, y  
teléfono \_\_\_\_\_,

**EXPONE**

**PRIMERO.** Que se pretende realizar \_\_\_\_\_ [edificación  
/construcción /instalación y uso del suelo, vuelo o subsuelo] en \_\_\_\_\_ [solar/inmueble]  
propiedad de \_\_\_\_\_, situado en  
\_\_\_\_\_ de esta población, que consisten en  
\_\_\_\_\_, con una  
duración prevista de \_\_\_\_\_, de acuerdo con el proyecto redactado por el Técnico  
\_\_\_\_\_ y visado por el Colegio Oficial  
correspondiente, y que se realizarán bajo la dirección técnica del  
\_\_\_\_\_, D. \_\_\_\_\_,  
con un presupuesto de ejecución material de (PEM) \_\_\_\_\_.

**SEGUNDO.** Se acompaña junto a la solicitud de licencia de obras los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI/NIF del solicitante.
- Nombramiento de Técnicos Directores de obra, seguridad y salud, justificado mediante los oportunos certificados colegiales o bien mediante los visados colegiales de esta solicitud.
- Cuestionario de Estadística de Edificación y vivienda.
- Ficha Referencia Catastral / Finca Registral (Nota Simple/Escrituras).
- Proyecto (formato digital) suscrito por el Técnico competente comprensivo de las determinaciones, planos y prescripciones para comprobar la adecuación de lo proyectado a la Normativa que resulte aplicable, así mismo en toda solicitud de licencia y en la resolución de su concesión deberá constar debidamente georreferenciada la actuación de que se trate, expresando, en su caso, las coordenadas UTM de la superficie a ocupar por las edificaciones o del perímetro de cada una de las fincas resultantes de la actuación pretendida, según el artículo 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA).

— Documento Justificativo de LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL de la Licencia de Obras, del en concepto de ICIO (según art. 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del ICIO) y en concepto de Tasas (según art. 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de expedición de licencias urbanísticas), y en concepto de FIANZA 1% sobre el PEM (Depósito Mínimo 300 €)(art. 9.7 apartado 5 del PGOU) (para Canalizaciones en viario público o similares: 60 € por metro lineal )(Suelo No Urbanizable: Según art. 22.5 de la LISTA)(si procede) - DICHA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEBERÁ DE TRAMITARSE EN EL DEPARTAMENTO DE URBANISMO

— Documentación justificativa en cumplimiento con RD 1627/97 de Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las obras de la construcción.

— Documentación complementaria (Autorización, Informes sectoriales previos y/o Resolución de Calificación Ambiental)

Por lo expuesto,

### **SOLICITA**

Que de conformidad con el artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y los artículos 298 y siguientes del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022 de 29 de noviembre se conceda la correspondiente licencia urbanística, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

A los efectos de la Licencia de Obras solicitada, quien suscribe se compromete a :

1º Autorizar al Ayuntamiento, para que sus Técnicos o Agentes pueden acceder en todo momento a las obras.

2º Adoptar cuantas medidas fueran necesarias con el fin de garantizar la seguridad de personas y bienes, así como las tendentes a evitar cualquier accidente que pudiera producirse a causa de la instalación de agua potable, electricidad, conexión a red de alcantarillado, andamios, vallas protectoras, etc.

3º Si el acto supone ocupación o utilización del dominio o espacio público, a solicitar y obtener autorización.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

El/La solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER Y SENTIDO DEL SILENCIO: según el art. 304 del RGLISTA, el plazo máximo para resolver 3 meses, transcurrido el plazo establecido que se hubiese notificado la resolución expresa de la licencia urbanística, ésta podrá entenderse otorgada, excepto en aquellos supuestos en los que se requiere acto expreso de conformidad, aprobación o autorización administrativa, según lo dispuesto en la legislación estatal de suelo.

**SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO**